



## **RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA**

Vista la memoria suscrita por el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa de fecha 12 de noviembre de 2019, justificativa de los objetivos y conveniencia modificar el Decreto 81/2003 de 13 de mayo, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional,

Considerando que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuida la competencia para fijación de los citados méritos según lo establecido en el artículo 92 bis. 6 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y que esta Consejería es competente en materia de administración local en virtud del artículo 1 r) del Decreto 80/2019, de 16 de julio por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **RESUELVO**

Autorizar el inicio del expediente de modificación del Decreto 81/2003, de 13 de mayo, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

**EL CONSEJERO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Fdo.- Juan Alfonso Ruiz Molina**